

RESOLUCION No.87-6-2-1- 0035

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No. ADM-87129 del 25 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Machala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PLASTICOS PARA BANANO 'BANAPLAST C. LTDA.';

QUE el ingeniero Bolívar Eloy Prieto Calderón y licenciado Máximo Alcívar Pinta Palacios, con el patrocinio del abogado Lauro Jaramillo M., en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC-IM-ICL-87-031 de 6 de octubre de 1987;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No.SC-IM-UJ-87-014 de 6 de noviembre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS PARA BANANO 'BANAPLAST C. LTDA.' por SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en SEIS MIL QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

0035

Resolución No.87-6-2-1-

Cía: PLASTICOS PARA BANANO 'BANAPLAST C. LTDA.'

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de julio de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

NOV 13 1987

  
Nécker Franco Maldonado,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OPA.psa.

Exp.No.26.260-84

CERTI-

3700 0

8800

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en -  
el Registro Mercantil con el No. 274 y anotada en -  
el Repertorio bajo el No. 794.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 4 de Diciembre de 1987



*Carlos Miguel Gallardo Hualco*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALCO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA